



DECLARACIÓN N° 046 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 052/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Declaración de los Ediles del Bloque U.C.R.. Declárese de Interés Histórico y Departamental el Año 2.020 como “Año del Gral. Manuel Belgrano””;

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2.020;

Que el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano es un prócer muy importante para nuestro país;

Que en el año en curso, año 2.020, se conmemoran 250 años de su nacimiento (3 de junio) y 200 años de su paso a la inmortalidad (20 de junio);

Que el Gobierno Nacional declaró bajo el Decreto N° 2/2.020 el “Año del General Manuel Belgrano”;

Que es un orgullo recordar a quien fue un pilar fundamental en la lucha de la Independencia de nuestro país;

Que no sólo fue militar sino también político, intelectual, economista y promotor de la educación;

Que, como se dijo anteriormente, tuvo una gran participación pública lo que nos inspira a muchas personas que ocupamos este tipo de cargos del Estado, a seguir trabajando de manera honesta, con convicciones firmes y pensando siempre en la Patria y siendo trabajadores ejemplares;

Que el Gral. Manuel Belgrano es un modelo a seguir por nuestros jóvenes ya que tuvo una gran personalidad, cultura del trabajo, amor a nuestras tierras argentinas e ideas innovadoras;

Que fue el creador de nuestra insignia patria más importante, la Bandera Nacional Argentina, en el año 1.812; durante la gesta de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de La Plata; con los colores celeste y blanco; los cuales fueron tomados de la Escarapela también creada por él;

Que el día que se enarbola por primera vez, nuestra Bandera Nacional a orillas del río Paraná los soldados realizan el juramento en el cual se simboliza la defensa de la libertad, igualdad y solidaridad;

Que ese juramento hoy lo realizan alumnos de diferentes años escolares, militares y personal policial, cada 20 de Junio en el “Día de la Bandera”;

Que la celebración del “Día de la Bandera” se realiza en el día de su fallecimiento en conmemoración a la vida y legado de Belgrano;

Que homenajear su figura, es recordar parte de nuestra historia y seguir contribuyendo a la unidad nacional; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

DECLARA:

Artículo 1º: De Interés Histórico y Departamental el Año 2.020 como “Año del General Manuel Belgrano”.-

Artículo 2º: Solicitar que se realice dicha distinción durante el acto del “Día de la Bandera” el 20 de junio del corriente año.-

Artículo 3º: Solicitar que por Secretaría del H.C.D. se instruya los medios para la confección de una placa conmemorativa que haga mención al “Año del General Manuel Belgrano”, en la plaza que lleva su nombre de la Ciudad de La Colonia.-

Artículo 4º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.